



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°50

De 14 de febrero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Organización de Jóvenes con Actitud Positiva, para realizar actividad de Verano Feliz, con un grupo de sesenta y siete (67) niños acompañados de diez (10) adultos y líder comunitario, la actividad se estará realizando el sábado 25 de febrero de 2023 en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yaira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Luis Flores Mena, Presidente de Jóvenes con Actitud Positiva (**JAP**), solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Organización de Jóvenes con Actitud Positiva, para realizar actividad de Verano Feliz, con un grupo de sesenta y siete (67) niños acompañados de diez (10) adultos y líder comunitario, la actividad se estará realizando el sábado 25 de febrero de 2023 en un horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Organización de Jóvenes con Actitud Positiva, para realizar actividad de Verano Feliz, con un grupo de sesenta y siete (67) niños acompañados de diez (10) adultos y líder comunitario, la actividad se estará realizando el sábado 25 de febrero de 2023 en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

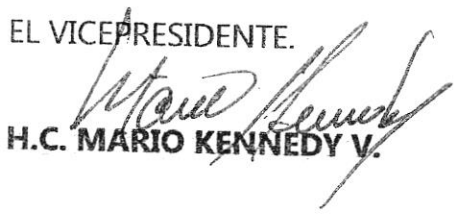
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

  
H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.

  
H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.50  
Del 14 de febrero de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 16 de febrero de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
**MIRIAM E. LORENZO M.**